

Resolución Directoral

Lima, 29 de Enero de 2016

Visto, el Expediente N° 16-002891-001 que contiene la Nota Informativa N° 33-2016-UP-HNHU emitido por la Jefa de la Unidad de Personal, sobre elaboración del Presupuesto Analítico de Personal de Apertura año 2016 de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece las normas y procedimientos para la elaboración, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal en las Entidades del Sector Público;

Que, la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, autoriza la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre y cuando el cese se hubiese producido a partir del año 2014; asimismo, que las plazas a ocupar deben estar contempladas en el Cuadro de Asignación de Personal y registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planilla y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público;

Que, con Resolución Suprema N° 032-2015-SA de fecha 31 de diciembre de 2015 se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud dentro del cual se encuentra el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que consta de mil setecientos ochenta y seis (1,786) cargos clasificados;

Que, mediante Nota Informativa N° 33-2016-UP-HNHU de fecha 25 de enero de 2016, la Jefa de la Unidad de Personal informa a la Oficina de Administración, que de acuerdo a su competencia se ha formulado el Presupuesto Analítico de Personal de Apertura para el ejercicio presupuestal 2016 de la Unidad Ejecutora 012 – Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante Memorando N° 065-2016-OPE/HNHU de fecha 29 de enero de 2016, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la disponibilidad presupuestal respecto a las plazas presupuestadas y de residentes que compone el Presupuesto Analítico de Personal de Apertura del Año 2016;

Que, en tal sentido resulta necesario disponer las acciones administrativas pertinentes para formalizar la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal de Apertura del Año 2016;



Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 42-2016-OAJ-HNHU;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de Apertura del año 2016, de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 0137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, conforme a los documentos adjuntos, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

Descripción del PAP	Folios	Empleado Permanente	Empleado o Eventual	Cargos Previstos	Total
Resumen por Niveles del PAP de Apertura año 2016	03				
Resumen Estadístico y Cuantitativo del PAP de Apertura año 2016	01				
Nómina del PAP Apertura 2016	56	1,668	02	116	1786
Índice del PAP de Apertura 2016	01				
Totales		1,668	02	116	1786
N° de Cargos Según CAP	1,786				
N° de Plazas Presupuestadas	1,670				
N° de Residentes	251				
Costo Presupuestal	S/. 75'114,807.27				

Artículo 2°.- La presente Resolución será transcrita a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Instituto de Gestión de Servicios de Salud y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con el numeral 6.8 del rubro de la Directiva 001-82-INAP/DNP, aprobada por Resolución Jefatural N° 019-92-INAP/DIGESNAP.

Artículo 3°.- La Oficina de Comunicaciones procederá a publicar la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

LWMM/DG
LRVM/SMMA.
DISTRIBUCION:

- () IGSS
- () Ministerio de Economía y Finanzas
- () DISA IV Lima Este
- () Dirección Adjunta
- () Of. de Planeam. Estratégico
- () Of. de Administración
- () Of. de Personal
- () Of. de Asesoría Jurídica
- () O.C.I.
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27423